

Guatemala de la Asunción,  
31 de marzo del 2014  
Informe 2-2014

Señor  
Francisco Javier Antonio Ardón Quezada  
Viceministro del Deporte y la Recreación  
**MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**  
Su Despacho

Estimado Señor Viceministro:

De manera atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle informe de actividades correspondiente al **mes de marzo** del presente año, según contrato Administrativo por Servicios Técnico Profesionales Número 720-2014, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 123-2014, y para el cobro de mis honorarios estoy presentando factura número 447.

**Actividades Realizadas:**

- e) Asesorar al Señor Viceministro en Planificación, Organización y coordinación en el Seguimiento de la ejecución presupuestaria y solución de problemas en la ejecución de los programas sustantivos del Viceministerio;
- f) Asesorar al Señor Viceministro en el mejoramiento de procesos administrativos y financieros, que contribuyan a una gestión eficiente;
- g) Asesorar al señor Viceministro en la gestión de la evaluación de las acciones realizadas por cada programa sustantivo del Viceministerio, para dar cumplimiento a la planificación de cada cuatrimestre.
- h) Asesorar al señor Viceministro en la gestión de compras directas, eventos de cotización y licitación, de conformidad con el plan de adquisiciones de cada cuatrimestre.

**Resultados Obtenidos**

- a) Acompañamiento proporcionado en reuniones de trabajo con personal de unidades sustantivas y administrativas del Viceministro del Deporte y la Recreación, en donde se analizaron aspectos que limitan el desarrollo de las actividades y funciones, tales como;



- b) Examen y revisión de la normativa relacionada con la Almacén, En base a lo que determina el Acuerdo Gubernativo Número 27-2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes
- c) Seguimiento al estado en que se encuentra la aprobación de los manuales de procesos y procedimientos, considerando lo que establecen las reformas realizadas al segundo párrafo del artículo 3 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual determina que ...“3.1: “Las unidades de administración financiera en cada uno de los organismos y entes del sector público, serán corresponsables con la máxima autoridad de velar por el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que, en materia financiera, establezcan las autoridades competentes en el marco de esta Ley.”
- d) En reuniones de Trabajo con la Dirección de Planificación y Modernización del MICUDE, se considero la importancia de actualizar el Plan Estratégico del Ministerio, y consecuentemente contar con las herramientas que permitan ejecutar y agilizar las operaciones financieras y administrativas, sugiriéndose que sean; el Plan Operativo Anual –POA-, el Plan de Compras, la Vinculación del Plan Físico y el Presupuesto, así como el rol que le corresponde en el sistema de planificación a la delegación de Planificación del Viceministro del Deporte y la Recreación
- e) El Administrador General del MICUDE, planteo la necesidad de fortalecer las políticas de funcionamiento de Almacén, para el efecto se considera de trascendental evaluar el almacén del Viceministerio de Cultura y Deporte, inclusive la herramienta informática, para considerar su integridad y aseguramiento de los bienes propiedad del Ministerio.

Jorge Salvador Cajas Aguilar

Francisco Ardón Quezaco

Viceministro del Deporte y la Recreación  
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES



